

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el día el 14 de febrero de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 4.780.000  
TOTAL: \$ 4.780.000.

Armenia Quindío 28 de febrero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Expediente No. 630014003006-2021-00459-00  
Armenia, Quindío, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

*GPF*

(Carpeta 08)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN  
ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 031 DEL 01 DE MARZO DE 2022  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8239af55f54e4fa9e6efa8f7afb9337cdad4c8f41e85cbcf2a5d3d285976d43

Documento generado en 28/02/2022 08:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>